

## **ENCUENTRO DE ARCHIVEROS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

Archivo de Castilla-La Mancha, Toledo, 16 de junio de 2016

El Encuentro de Archiveros/as de la Administración Local de Castilla-La Mancha contó con la participación de cuarenta y tres (43) asistentes procedentes de 36 ayuntamientos y 3 diputaciones provinciales de la región, además de varios archiveros de consejerías y del personal técnico del Archivo de Castilla-La Mancha.

El acto tuvo lugar en el salón de actos del Archivo de Castilla-La Mancha (C/ Río Gabriel, nº 7, 45071 TOLEDO).

El encuentro fue inaugurado por el Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa, Fernando Mora Rodríguez, quien expuso a los asistentes las líneas de actuación y los proyectos, ya en marcha, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en aquellas materias que afectarán a la administración en general y a los archivos en particular.

Señaló los enormes cambios que la implantación de la administración electrónica puede introducir en la administración y en las relaciones entre ésta y la ciudadanía, y el protagonismo que la nueva ley de procedimiento administrativo otorga al archivo único electrónico, en cuya tarea debemos los archiveros volcar todos nuestros esfuerzos. Comentó también la próxima convocatoria del Consejo de Archivos de Castilla-La Mancha y pronta creación de la nueva Comisión Calificadora de Documentos Administrativos.

Luis Martínez García, Coordinador de Archivos y Director del Archivo de Castilla-La Mancha, expuso a continuación con más detalle los proyectos mencionados por el Viceconsejero. Abrió su intervención invitando a todos los asistentes a participar activamente en el encuentro para generar debate y convertirlo en una reunión abierta y flexible, sin necesidad de ceñirnos a un estricto orden del día, en la que los temas fuesen surgiendo en función del interés despertado en los asistentes por las intervenciones de los mismos.

Comentó la pronta publicación, a la espera de su paso por el Consejo Consultivo y el Consejo de Gobierno, del decreto que regula las funciones y el funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos con competencias en todo el sistema de archivos de Castilla-La Mancha.

La Comisión estará formada por un número limitado de componentes entre los que se encuentran juristas y archiveros, aunque también podrá contarse con personal especialista en la materia relacionada con los documentos que vayan a valorarse.

Este asunto suscitó varias intervenciones de algunos/as compañeros/as en las que preguntaban de qué forma afectaba el decreto a los archivos municipales, y cómo encaja el subsistema de archivos de la administración local con las competencias de la Comisión. En este sentido, el decreto deja

abierta la posibilidad de que puedan crearse subcomisiones de valoración en cada uno de los ayuntamientos de la región. Para que estas comisiones resulten efectivas se anima a los asistentes a crear grupos de trabajo coordinados para valorar diferentes series documentales y que un archivo puede aprovechar el trabajo desarrollado por otro y a la inversa. Durante las intervenciones también se propuso la idea de crear una única comisión para toda la administración local de la región a través de la FEMP de Castilla-La Mancha.

Otro de los proyectos que se han puesto en marcha en la Junta de Comunidades, es el borrador de la Política de Gestión y Archivo de Documentos que está a la espera de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta. Aunque su ámbito es la administración de la Junta de Comunidades, puede servir de modelo para el resto de administraciones locales. En palabras de Luis Martínez, este documento tiene por objetivo establecer un tratamiento transversal de la documentación de acuerdo a las normas y procedimientos que vayan a utilizarse en la gestión de documentos, y además será de obligado cumplimiento para cualquier órgano del gobierno y administración de la Junta.

A través de este documento, del que todavía tenemos pocos ejemplos publicados por comunidades autónomas, deben identificarse todos los procedimientos administrativos que intervienen en la creación de los documentos generados en cada actividad administrativa y determinarse los metadatos que deben asociarse desde su inicio para permitir la interoperabilidad futura. Además se pretende la normalización en los sistemas y aplicaciones utilizados en la gestión de los documentos en aras de la interoperabilidad para la integración de todos los procedimientos que intervengan en la generación de los documentos desde el registro hasta su custodia definitiva en el archivo.

También comentó la próxima convocatoria y nombramiento de los integrantes del Consejo de Archivos, que funcionará como órgano consultivo de la Junta en materia de archivos públicos en el ámbito regional, y del que se pretende reducir drásticamente el número de componentes para hacerlo un organismo más dinámico y eficaz.

Otra de las cuestiones que originaron debate fue el anuncio de la próxima aprobación de la Comisión de Acceso a los Documentos, que podría publicarse en el mismo decreto que la Comisión Calificadora. En este caso, la Comisión de Acceso únicamente tendría competencias en el ámbito del Subsistema de Archivos de los órganos del Gobierno y de la Administración de Junta de Comunidades de Castilla, por lo que las dudas suscitadas en cuanto el acceso a los documentos en el ámbito de los archivos de la administración local no podrían remitirse a esta Comisión de Acceso.

Algunos comentarios surgieron en torno a la posibilidad de poder crear una Comisión de Acceso en el ámbito de la administración local que coordinase y centralizase todas las cuestiones relativas al derecho de acceso a la documentación local, puesto que la Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos

Públicos de Castilla-La Mancha, sí que establece en su artículo 36.3 que “En el resto de subsistemas que integran el sistema de archivos de Castilla-La Mancha, podrá articularse la intervención, con idéntico alcance, de un órgano similar a la Comisión de Acceso a los Documentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”.

Por otra parte, se hizo una rápida valoración del curso realizado durante los días 19 y 20 de mayo sobre “El Archivo Electrónico en las Administraciones Públicas” y se planteó la posibilidad de una actividad de formación anual y dirigida principalmente al colectivo de archiveros/as de la administración local sobre el que se esperan propuestas de formación. Además de la puesta al día en cuestiones relativas a la administración electrónica, al archivo único electrónico, a la interoperabilidad y a los metadatos, el comentario generalizado sobre el curso de formación fue que los archiveros deberíamos recibir y tener más y mejor formación sobre estos temas.

Carlos Mas González, jefe de sección del Archivo de Castilla-La Mancha presentó el proyecto, ya iniciado, del Portal de Archivos de Castilla-La Mancha que se desarrollará como una herramienta de información al servicio de la ciudadanía y de las propias administraciones públicas y que servirá de escaparate para todo lo relacionado con los archivos públicos en el ámbito regional. Durante el encuentro se realizaron algunas aportaciones por parte de los asistentes, por ejemplo la de que el portal deberá participar en las redes sociales (Twitter, Facebook, LinkedIn, etc.) si quiere evitar convertirse en una dirección web pasiva y para que además le permita mantener cierto dinamismo.

Otros comentarios plantearon sus dudas sobre la operatividad y mantenimiento del portal, para el que habrá que aportar nuevos recursos humanos que permitan mantenerlo permanentemente actualizado. El portal debe servir, no solo como lugar de localización de enlaces para acceder a otras web de archivos, sino como lugar de encuentro de todos los archivos de la región en el que pueda localizarse cualquier tipo de información actualizada sobre cualquier aspecto relacionado con los archivos: actividades de difusión, horarios de acceso, publicaciones, instrumentos de descripción, y que pueda servir también de instrumento de normalización en aquellas tareas archivísticas comunes.

El mantenimiento y actualización correrá a cargo del servicio de informática de la Junta, aunque deberá ser el personal al servicio de los archivos municipales quienes envíen regularmente la información que deba ser renovada.

Por otra parte, también se presentó el proyecto de archivo electrónico único de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el que intervienen diferentes servicios transversales de la administración regional liderados por el Archivo de Castilla-La Mancha. La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 17 que cada Administración deberá mantener un archivo electrónico único de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados, y que deberán conservarse en un formato que

permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento, así como su consulta. Además, la Disposición final séptima dispone que las previsiones sobre el archivo único electrónico producirán efectos a los dos años de la entrada en vigor de la Ley, es decir en octubre de 2018.

Por su parte, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su art. 46 que todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos, salvo cuando no sea posible y que aquellos documentos electrónicos que contengan actos administrativos que afecten a derechos o intereses de los particulares deberán conservarse en soportes de esta naturaleza, que deberán contar con medidas de seguridad, de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad, que garanticen la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados.

Todos estos requisitos quedan garantizados a través de los reales decretos 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración, y el 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

En la Junta de Comunidades, el archivo único electrónico conservará la documentación electrónica producida en el desempeño de su actividad administrativa y de gobierno de todos los organismos públicos de la administración y gobierno de la Junta de Comunidades, independientemente de los formados electrónicos en los que han sido creados, garantizando su custodia, preservación y normalización al servicio de la ciudadanía y de la propia administración regional.

El archivo único electrónico deberá ser transversal para que tengan cabida todos los documentos generados por cualquier organismo regional, interoperable para que puedan ser integrados todos los documentos generados en cualquier tipo de formato electrónico, siguiendo las normas del Esquema Nacional de Interoperabilidad, garantizar la preservación, conservación y seguridad de la información. Para ello, el Archivo de Castilla-La Mancha, como servicio transversal en la administración autonómica, forma parte de un equipo multidisciplinar con funciones bien definidas:

En este esquema de trabajo, el Archivo trabajará en aspectos como:

- Clasificación de los e-Doc desde su entrada en el registro único.
- Determinación de los metadatos mínimos necesarios exigidos en las normas ENI .
- Aplicación de la Política de Gestión de Documentos.
- Análisis de los lenguajes documentales.
- Análisis funcional de la aplicación de archivo único electrónico.

La Inspección General de Servicios:

- Normatividad
- Racionalización de los procedimientos electrónicos a través del catálogo de procedimientos.
- Coordinación y asesoramiento legal.

- Administración del Registro Único.

Servicio de Informática:

- Análisis y diseño del sistema.
- Aplicación de las normas contenidas en el ENS y ENI.
- Garantizan la preservación.
- Soporte físico.
- Asesoramiento tecnológico.

Diferentes intervenciones de compañeros/as pusieron de manifiesto la situación en la que nos encontramos la mayoría de las administraciones públicas en cuanto a la implantación de archivo único electrónico. Falta de formación, de información y sobre todo de medios, inciden en que nos encontremos todavía en un estadio inicial. Algunos ayuntamientos han optado por la adquisición de paquetes integrados de gestión de expedientes electrónicos a través de empresas privadas, pero no tienen desarrollada la aplicación de archivo único electrónico.

Otros compañeros se debaten entre la adquisición de software a empresas o la adquisición de la aplicación ARCHIVE diseñada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, aunque todavía en fase embrionaria. Esta situación de indefinición y espera genera todavía muchas más dudas en cuanto al camino a tomar.

El proyecto de archivo único electrónico de la Junta será desarrollado, al menos es lo que deseamos, a lo largo de la legislatura actual, y en cualquier caso, será puesto a disposición de las administraciones locales de la región.

Pedro Cobo Martínez, Jefe de Sección del Archivo de Castilla-La Mancha, presentó las estadísticas elaboradas a través de los datos recogidos en las encuestas remitidas por los/as archiveros/as municipales.

Se han recibido 48 encuestas de un total de 57 archivos municipales que cuentan con personal a su cargo de manera permanente, independientemente de la situación laboral, denominación del puesto de trabajo o porcentaje de la jornada laboral dedicada al archivo.

Todos los datos pueden consultarse en el pdf que se remite junto con este resumen. Destacamos el alto porcentaje, 65%, de personal que ha consolidado su puesto de trabajo: personal funcionario (25%) y el laboral fijo (40%). A pesar de que algunos/as compañeros/as atienden el archivo como administrativos y auxiliares, la gran mayoría, un 79% del total, figuran como grupo A2 (38 compañeros/as), y de éstos, 34 figuran como personal técnico de archivos (A1 ó A2) en su denominación de puesto de trabajo.

Por otro lado, un 60% (29 archiveros/as) dedican toda su jornada laboral a la gestión del archivo, mientras que el resto la distribuyen entre el archivo - entre un 50% y un 75% del tiempo- y otras tareas administrativas.

Destacamos también el alto porcentaje de compañeros/as que accedieron al puesto a través de procesos selectivos de ayuntamientos subvencionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la contratación de archiveros/as municipales. A pesar de que 2010 fue el último ejercicio con subvenciones de la Junta, se han consolidado 26 puestos de trabajo. Además de las subvenciones otorgadas por la Junta de Comunidades durante muchos años, no hay que restarle mérito al esfuerzo llevado a cabo por los ayuntamientos que han mantenido en sus plantillas las plazas de archiveros/as y han asumido por completo los costes laborales.

En cuanto a las localidades por nº de población que cuentan en su plantilla con personal de archivo hay que destacar que de las 16 poblaciones de Castilla-La Mancha con más de 20.000 habitantes, 15 de ellas cuentan con archivero/a u otro tipo de personal al frente del archivo. Únicamente Seseña, que se ha incluido recientemente en este grupo, no cuenta con personal de archivo en su plantilla. Destacamos el caso de Albacete, que aunque recientemente ha incorporado al archivo municipal a una funcionaria del ayuntamiento, no cuenta en su plantilla, pese a ser la ciudad más poblada de la región, con personal técnico específico de archivos, incumpliendo por tanto la Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, que en su art. 30.3 establece que “Es obligatoria la existencia de un archivero municipal en los municipios de más de 20.000 habitantes”.

Gran parte de los ayuntamientos están bien representados en la web, con su propia web municipal y además con sede electrónica (63%), frente el 33% que únicamente poseen web municipal. Por su parte, un 56% de los archivos municipales tienen presencia en la web municipal donde se aloja información sobre las funciones del archivo, los fondos, el cuadro de clasificación, publicaciones y actividades de difusión.

Casi todos los archivos municipales cuentan, aunque con diferente grado de informatización, con instrumentos de descripción y gestión de los fondos documentales. Así, el 46% -el grupo más numeroso- está en un nivel medio de informatización de la documentación, es decir, cuenta con bases de datos propias o comerciales de archivo y de gestión, y el 8% con un nivel alto, es decir, cuentan con aplicaciones de gestión integral de la documentación generada por el ayuntamiento.

En cuanto al grado de implantación de la administración electrónica en los ayuntamientos correspondientes, destacaremos los 5 ayuntamientos en los que todos los procedimientos administrativos pueden iniciarse electrónicamente y los 4 ayuntamientos que dicen tener todos los procedimientos electrónicos. En situaciones intermedias discurren el resto de municipios, aunque en algunos casos con altos porcentajes de expedientes híbridos o 100% electrónicos.

Para finalizar, el director del Archivo Castilla-La Mancha, animó a los asistentes a mantener el contacto, a organizarse en grupos de trabajo y sobre todo a repetir el encuentro con carácter anual y, si hay voluntarios que lo organicen en su localidad, de forma itinerante.

Este primer encuentro, organizado por el Archivo de Castilla-La Mancha, no tiene en realidad otro objetivo que el de fomentar los contactos y provocar cierto movimiento colaborativo entre el colectivo de archivos de la administración local de la región. Si lo hemos conseguido, nos damos por satisfechos, pero a partir de ahora, debéis ser vosotros/as los que toméis la iniciativa, y organizados en grupos de trabajo o de wasap, hagáis las propuestas pertinentes para que todas estas cuestiones tratadas en el encuentro no se queden en papel mojado.

Esperamos vuestras propuestas y sugerencias y, sobre todo, vuestras candidaturas para organizar el próximo encuentro.

Toledo a 30 de junio de 2016

Fdo.: Pedro Cobo Martínez